

Rawson (Chubut), 21 de Marzo de 2014

**Dictamen N° 080/14 CF**

**Ref.: Expte. 33600/14 T.C. – I.P.V. y D.U. Concurso de Precios N° 40/13 – Construcción cordones cuneta y badenes B° Caleta Córdoba Cro. Riv.**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 304 obra Resolución N° 3147/13 IPVyDU mediante la cual en su artículo 2do. se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose un presupuesto de \$ 638.903,51 valores Noviembre 2013, el que actualizado a Diciembre de 2013 asciende a la suma de \$ 665.202,52 (según comisión de Calificación) y en su artículo 5to. se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que a fs. 318 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar el Concurso de Precios N° 40/13 a la firma **EDISUD S.A.** por un monto de **\$ 731.117,75.**

Que a fs. 327 obra copia de la Nota de Solicitud de autorización para contratar elevada al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete sin acompañar su respuesta, lo que deberá cumplirse previa a la firma del respectivo contrato.

No teniendo observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas